

6359
875271

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO.GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
JPRS/RVP/Mol.

2337
104499

3624

Nº 2352 /P-2019

LAS CONDES,

30/02/2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

OFICINA DE PARTES

- El Informe N°13 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 09/04/2019.
- El Contrato a Honorarios de fecha 24/01/2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1195 P-2019 de fecha 20/02/2019.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1019 del 19 de Febrero de 2019.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2019"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERÍODO	Nº INF. IMP.
BARRIA BRANTE GRACIELA ELCIRA	[REDACTED]	PROFESOR	24/04/2019	01/03/2019 31/07/2019	\$715.200.-	\$1.907.200.-	3860/2019

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 24 de Enero de 2019, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1195 P-2019 de fecha 20 de Febrero de 2019.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Programas y Talleres (2)
Oficina de Partes
Interesado (a)





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES

JFRS/RVP.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A HONORARIOS

En Las Condes, a **24 de Abril de 2019**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, **[REDACTED]**
R.U.T. N° [REDACTED], Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes
para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna
de Las Condes y Don (a) **BARRIA BRANTE GRACIELA ELCIRA**, de nacionalidad **[REDACTED] (A)**,
R.U.T. [REDACTED], con domicilio en **[REDACTED]**, se ha convenido lo
siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **24 de Enero de 2019**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a)
BARRIA BRANTE GRACIELA ELCIRA, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES
RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2019**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue
ratificado por Decreto Alcaldicio N°**1195 P-2019** de fecha **20 de Febrero de 2019**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Mayo de 2019**, el Contrato a
Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres
contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	Nº	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
KARATE	1	119.200	357.600
KARATE	1	119.200	357.600
TOTAL			715.200

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	Nº	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
KARATE	2	4,00	01/03/2019 al 31/07/2019	1.192.000
KARATE	1	2,00	01/05/2019 al 31/07/2019	357.600
KARATE	1	2,00	01/05/2019 al 31/07/2019	357.600
TOTAL				1.907.200



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **BARRIA BRANTE GRACIELA ELCIRA**, serán de una renta bruta total de **\$1.907.200.- (UN MILLON NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS)**, con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$1.716.480.- (UN MILLON SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS)**, suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Gestión de Contratos y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	238.400	214.560
Abril	238.400	214.560
Mayo	476.800	429.120
Junio	476.800	429.120
Julio	476.800	429.120
	\$1.907.200	\$1.716.480

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **24 de Enero de 2019**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1195 P-2019** de fecha **20 de Febrero de 2019**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1019 del 19 de Febrero del 2019.



OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



BARRIA BRANTE GRACIELA ELCIRA
R.U.T. N° [REDACTED]